CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-068-2026

Señores:
AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S
NIT: 900169902-1
RL: JUAN MANUEL TOBON DIAZ
C.C. 1.002.542.406

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía" "Estudios Previos para la Contratación de Mínima Cuantía" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL**, mayor y vecino del Municipio de Marquetalia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.004.101** expedida en Marquetalia Caldas, en calidad de Alcalde electo mediante voto popular del municipio de Marquetalia para el período 2024 - 2027, posesionado Según Acta No. 01 de 01 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Marquetalia, por recomendación del Comité Evaluador, de acuerdo con los términos de la invitación pública **MC-068-2026**, cuyo objeto es es **"SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PARA AVES DE CORRAL, ORIENTADO A FORTALECER LA FAMILIAS CAMPESINAS, CON VULNERABILIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA"** acepta la propuesta presentada por **AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.** con número de identificación: **900169902-1**, Representante Legal **JUAN MANUEL TOBON DIAZ** con cedula de ciudadanía **1.002.542.406** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($32.062.500.00)**

OBLIGACIONES: Las contenidas en los Estudios Previos y en la Invitación Publica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha de Expedición	Vigencia	Firmado por
340	2.3.2.02.02.006.17.02.017 - 2.3.2.02.02.006.41.01.042	$40.000.000	02 de Mayo de 2026	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

PLAZO: El término de duración será a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2026, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISIÓN. La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de éste estudio, será realizado por Jeison Arias Ríos, Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

VALOR. El valor del contrato será por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($32.062.500.00)**

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas el 25 de junio de 2026.

Original firmado
EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial